

Fecha: 03-03-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

ipo: Noticia general

Título: KRIPTO PAYMENT SOLUTIONS CHILE SpA

Pág.: 42 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089 Lunes 3 de Marzo de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617134

EXTRACTO

Andrés Felipe Rieutord Alvarado, abogado, Notario Público de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N°65, piso 2, providencia, Santiago, certifico: Que, por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2025, Repertorio N° 2.326-2025, ante mí, don Nicolas Ignacio Casado Núñez, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "KRIPTO PAYMENT SOLUTIONS CHILE SpA".- Accionistas: Nicolas Ignacio Casado Núñez.- Objeto: El objeto de la Sociedad corresponderá a la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución, suministro, licencia y en general la comercialización de todo tipo de bienes relacionados al área de la informática y las telecomunicaciones, tanto en Chile como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o ajena. Conforme a su giro social, la Sociedad estará especialmente facultada para efectuar una cualquiera de las siguientes operaciones: (i) la prestación de servicios de asistencia técnica, especialmente en relación a servicios de instalación, mantención y/o reparación equipos o bienes; (ii) asesorías profesionales y desarrollo de proyectos; (iii) prestación de servicios de capacitación, asesorías profesionales o consultoría a terceras personas, naturales o jurídicas, mediante personal propio o subcontratado; (iv) la compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, exportación o comercialización de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles; (v) la representación de todo tipo de empresas, productos, marcas en el país, a través de mandatos, franquicias y/o agencias establecidas en el país y/o dar o entregar la representación a terceros en la misma forma, ya sea en Chile o en el extranjero; (vi) efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, ya sea en Chile o en el extranjero, inclusive en acciones, participaciones en sociedades de personas, sociedades de capital, cuotas de fondos de inversión privados, y títulos de crédito en general, como asimismo la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; (vii) constituir, adquirir, o integrar como socia o accionista o en otra forma directa o indirectamente, instituciones de cualquier clase o naturaleza, con terceras personas, ya sean naturales o jurídicas, incluyendo formas tales como contratos de asociación o joint venture, acuerdos de fusión, franquicias, entre otros; y (viii) en general todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con el giro de la Sociedad que los accionistas acuerden en el futuro.- Capital. El capital social correspondiente a la suma de \$5.000.000.- dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, es suscrito íntegramente en este acto por don Nicolas Ignacio Casado Núñez, ya individualizado, quien pagará dichas acciones al contado y en dinero efectivo dentro de un plazo de 12 meses siguientes a la fecha de la escritura.- Demás estipulaciones constan en instrumento extractado. En Santiago, a 25 de febrero de 2025.-

CVE 2617134

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica vanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.ci

